



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO  
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N°110.-

CASTRO, 01 de Febrero de 2017.-

VISTOS: El Oficio N°1610-16 del 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Ley N°18.290 de Tránsito; el Decreto N°170/1986 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, modificado por Decreto 105/ 2013; el Decreto Alcaldicio N°1109 del 24.11.2016; y, teniendo presente, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO:

La necesidad de dar cumplimiento a las exigencias de disponer de examinadores teórico y práctico acreditados para dichas funciones.

El cumplimiento de los requisitos y acreditaciones que establece la ley para el cumplimiento de dichas funciones.

Los requerimientos definidos por la Dirección de Tránsito y Transporte Público de la Municipalidad de Castro:

DECRETO:

DESIGNASE EXAMINADORES TEORICOS a los Funcionarios que se indican a continuación:

Mirta Elioba Hernández Guenumán	Directora Depto. Tránsito y TT: PP.
Cesar Iván Cárdenas Aguil	Funcionario Depto. Tránsito.
Carlos Uberlin Gallegos Barrientos	Funcionario Depto. Tránsito.
Marina Abigail Vera Maimae	Funcionaria Depto. Tránsito.

DESIGNASE EXAMINADORES PRACTICOS a los siguientes funcionarios:

Cesar Iván Cárdenas Aguil	Funcionario Depto. Tránsito.
Manuel Ricardo Ojeda Soto	Funcionario Dirección Obras Municipales
José Orlando Chávez Rivera	Funcionario Dirección Obras Municipales
Héctor Fabián Gallardo Torres	Funcionario Dirección Medio Ambiente
José Fernando Mancilla Gómez	Funcionario Dirección Medio Ambiente.

Déjese sin efecto el Decreto Alcaldicio N°1109 de fecha 24.11.2016.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA  
SECRETARIO  
JEVS/DMV/Mhg/lvl.-



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA  
ALCALDE

Distribución:

Dirección Administración y Finanzas  
Director Unidad de Control  
Administrador Municipal  
Oficina Personal  
Dirección de Tránsito y TT.PP.  
Dirección Obras Municipales  
Dirección Medio Ambiente, Aseo y Ornato.  
Archivo Fiscalización Transportes  
Archivo Secretaría Municipal.-